

Pablo Alberto Mestre Navas

DECORACIÓN, ILUSTACIÓN E ILUMINACIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LOS HOSPITALES SEVILLANOS: LOS LIBROS DE PROTOCOLO DE BIENES

Pablo Alberto Mestre Navas, Universidad de Sevilla

Nacimiento y funcionalidad del libro protocolo de bienes: controlar, gestionar y gobernar

Afortunadamente, desde fechas tempranas la historiografía hispalense ha dedicado extensas páginas a la historia de los establecimientos de caridad, mostrando un especial interés por aquellos que, por su relevancia y pujanza, se perpetuaron en el tiempo, erigiendo edificios suntuosos que representaban el poder de sus fundadores, como es el caso del Hospital de las Cinco Llagas, fundado por Catalina de Ribera y su hijo Fadrique Enríquez de Ribera; el Hospital de San Hermenegildo, cuyo nacimiento se debe al cardenal Juan de Cervantes Bocanegra; el del Espíritu Santo, fruto de la importante labor llevada a cabo por parte del cardenal Rodrigo de Castro Osorio durante la reducción de hospitales; o el primitivo Hospital de San Lázaro, cuya fundación se retrotrae, como poco, al reinado de Alfonso X el Sabio.

En este sentido, ya los propios escritores contemporáneos no se resistieron a dedicarles un espacio privilegiado en diferentes obras; así, bastaría citar a Alonso de Morgado, quien en 1587 dedicó su cuarto libro a las parroquias, hospitales y hospitalidades de la ciudad de Sevilla¹. Como él, otros cronistas e historiadores posteriores se interesaron por perpetuarnos la memoria de sus fundaciones, las descripciones de sus edificios, sin obviar, evidentemente, la importante labor caritativa y asistencial que desempeñaban en unos tiempos en que la enfermedad y la pobreza causaban considerables estragos en gran parte de la población.

Sin embargo, habría que esperar a finales del siglo XIX para encontrar una obra lo suficientemente ambiciosa que permitiera dimensionar en su conjunto a la hospitalidad sevillana; de este modo, Francisco Collantes de Terán Caamaño publicaba en 1884 la primera parte de un extenso y laborioso trabajo que se fundamentaba en el estudio histórico a través de las diferentes fuentes documentales que se conservaban en los fondos de los hospitales, publicándose en 1887

¹ MORGADO, Alonso de. *Historia de Sevilla en la qual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecidas desde su fundación hasta nuestros tiempos*. Sevilla, Extramuros, 2007, págs. 106 y ss.

la segunda, ambos volúmenes publicados recientemente por el Ayuntamiento de Sevilla en edición facsimilar².

Desde aquél entonces hasta la actualidad el interés se ha incrementado cuantitativamente y cualitativamente, menudeando diferentes trabajos que desde una óptica de análisis científico o humanístico han puesto en valor, y lo siguen haciendo, la gran complejidad de un tema que sigue atrayéndonos significativamente. Resultaría imposible reseñar en esta comunicación la extensa bibliografía que en la actualidad existe y que mostraría la amplitud temática que el asunto ha generado en los últimos años³.

Por el contrario, no menudean estudios que pongan en valor y resalten el importante patrimonio documental que actualmente atesora la Diputación Provincial de Sevilla, que por decreto de 17 de diciembre de 1868 se hizo cargo de los fondos de gran parte de los hospitales sevillanos⁴.

La presente comunicación quiere resaltar de ese patrimonio un tipo de códice que fue bastante frecuente entre los distintos establecimientos de caridad y que son conocidos como *libros protocolo de bienes*, especialmente desde el punto de vista artístico y en un período concreto, el Barroco.

No resulta sencillo conocer con exactitud cuando se extendió el uso de los mismos, ni en qué momento los oficiales de los hospitales lo idearon, tampoco es fácil definirlos, pues aunque convergen en todas características comunes, cada uno de ellos es singular y diferente al otro.

Todo apunta a que su nacimiento está íntimamente ligado a cubrir una necesidad primordial de los hospitales; así, desde su fundación, muchos de los hospitales fueron receptores de importantes patrimonios muebles e inmuebles que los fundadores, u otros donantes, les habían dejado para soportar económicamente los gastos que ocasionaba el cuidado y asistencia de

² COLLANTES DE TERÁN CAAMAÑO, Francisco. *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla y descripción artística de los mismos*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2009.

³ CHUECA GOITIA, Fernando et al. *Los hospitales de Sevilla*. Sevilla, Academia Sevillana de Buenas Letras, 1989; LÓPEZ ALONSO, Carmen. *Locura y sociedad en Sevilla: historia del Hospital de los Inocentes (1436?-1840)*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1988; LÓPEZ DÍAZ, M^a Teresa. *Estudio histórico-farmacéutico del Hospital del Amor de Dios de Sevilla (1655-1755)*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1987; RAMOS CARRILLO, Antonio. *La sanidad sevillana en el siglo XIX: El Hospital de las Cinco Llagas*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2003; RIVASPLATA VARILLAS, Paula Erminia. *Las doncellas de dote del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla: una lectura en clave de género*. Berlín, Editorial Académica Española, 2011 y *Aproximación histórica de la enfermería femenina en Europa y América: la enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla y los hospitales de Lima en el XVIII y parte del XIX*. Berlín, Editorial Académica Española, 2012; HERRERA DÁVILA, Joaquín. *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el Doctor Hidalgo de Agüero: visión histórico sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*. Sevilla, Fundación Cultura Andaluza, 2010; GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel. *Poder urbano y asistencia social: el Hospital de San Hermenegildo de Sevilla, (1453-1837)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1997; MORENO TORAL, Esteban. *Estudio social y farmacoterapéutico de la lepra: el Hospital de San Lázaro de Sevilla (S.XIII-XIX)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1997.

⁴ HEREDIA HERRERA, Antonia. *Manual de organización de fondos de corporaciones locales. El Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1980, págs. 15 y ss.

enfermos y pobres. Algunos de esos hospitales, como el de las Cinco Llagas, cuya erección se debía al celo de Catalina de Ribera y al fomento de su hijo, Fadrique Enríquez de Ribera, nacieron ya con un gran y extenso patrimonio, fruto de las donaciones testamentarias que recibieron de ambos⁵. Lo mismo puede decirse del célebre Hospital de San Hermenegildo, nacido al calor de las mandas testamentarias del arzobispo Juan de Cervantes Bocanegra⁶.

Como consecuencia, se hacía imprescindible poder controlar y gestionar ese patrimonio conformado en su mayoría por casas, heredades y censos redimibles o perpetuos que habían sido impuestos sobre bienes, así como juros adquiridos mediante compra a la Corona o que habían sido donados por personas de diferente condición y estado. En este sentido, el libro protocolo de bienes o libro de posesiones, como comenzaron denominándose, constituía un recipiente adecuado a través del cual conocer las propiedades que rentaban a un hospital determinado.

No parece, por otra parte, que este instrumento de control supusiera una novedad, pues se sabe que diferentes casas nobiliarias o instituciones eclesiásticas emplearon mecanismos análogos para llevar el cómputo de una hacienda extensa. Por tanto, fórmulas parecidas se habían ido desarrollando a través del tiempo y del espacio como eficaz herramienta para gestionar y poner en buen recaudo y rendimiento multitud de propiedades.

Teniendo presente que en la mayoría de establecimientos la oficialía mayor estaba ocupada por personas de condición eclesiástica, es fácil sospechar que adoptaran fórmulas que ya habían sido introducidas desde hacía años en su administración. De hecho, las *Constituciones Sinodales* que mandó el cardenal Fernando Niño de Guevara en 1604, en su libro tercero, título *De Rebus Ecclesiae non aliendis*, estipulaba y obligaba a las parroquias del Arzobispado de Sevilla que tuviesen libros similares que sirviesen para controlar y gestionar eficazmente ese patrimonio:

«Aya en cada Iglesia de nuestro Arçobispado vn libro autentico, en que se assienten todas las posesiones heredades y tributos della, y de los beneficos y capellanías, anniversarios, fiestas y memorias que en ella uviere, por la orden y de la manera que se contiene en la instrucción de Visitadores. Y assí mismo en nuestras casas Arçobispales se hará un libro donde se assienten las dichas possessiones, heredades y tributos de todas las dichas Iglesias, y de los beneficos, capellanías, anniversarios, fiestas y memorias que en ellas uviere: y aviendo aumento en los bienes de las dichas Iglesias y beneficos, nos yrán

⁵ Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (en adelante ADPSE). Hospital de las Cinco Llagas, Sec. Administración de Propiedades, Testamentos de Catalina de Ribera y Fradrique Enríquez de Ribera, Lib. 8.

⁶ A. D. P. S., Pergaminos 390, s.f.

embiando nuestros Visitadores la razón dello para que sea puesta en el dicho archivo, y terná las llaves y cuenta dél nuestro Mayordomo Mayor de Fábricas»⁷.

Antes incluso que estas disposiciones, algunos hospitales sevillanos ya tenían en sus textos constitucionales medidas adoptadas para ello; así, en las primeras ordenanzas del Hospital de San Hermenegildo, datadas en 1445 se menciona claramente a un tipo de libro que posteriormente, ya en época barroca, se le terminaría denominando como protocolo de posesiones:

«Iten, ordenamos que en el dicho hospital se ponga vna arca en que estén todas las indulgençias, preuilegios, facultades, instrumentos e documentos en qualquier manera tocantes al dicho hospital e sus rentas e, allende desto, se faga vn libro en que suma por relación se contengan todas las escrituras que allí están e todas las rentas quel hospital tiene designado, en qué son situados cada cosa por sus linderos porque más ayna se fallen que con menester fueren syn las cartas originales escripturas»⁸.

Quizás, en este texto encontramos la esencia justa que define al código como compendio sumario de cartas esenciales que justifiquen el patrimonio del hospital. De esta forma, en los protocolos de bienes, por lo general, se empela en cada una de las posesiones un número correlativo que se sitúan en la parte superior de cada página, de forma que se refiera a esa posesión o propiedad con ese dígito. En cada uno de los asientos de que se compone el código queda referida la posesión, comenzando con su localización y las lindes de la misma, caso de un bien raíz, de dónde proviene o cómo se ha adquirido, retrotrayéndose en ocasiones a épocas medievales, trazándose la historia de la propiedad desde el momento que se conserven documentos. Igualmente, estos instrumentos o documentos quedan extractados o copiados *in extenso*, de ahí su innegable carácter de *cartulario*⁹. Por otra parte, suelen exponerse de manera eminente aquellos que atañen a ciertos privilegios reales o eclesiásticos, bulas y breves pontificios, reales cédulas y reales provisiones, de forma que sirvan para preservar a los originales y como mecanismos justificativos de sus correspondientes prebendas.

⁷ *Constituciones del arzobispado de Seuilla hechas i ordenadas por el ilustríssimo i reuendíssimo señor don Fernando Niño de Gueuara, cardenal i arzobispo de la Santa Iglesia de Seuilla*. Sevilla, 1609, fol. 66r.

⁸ A. D. P. S., Pergaminos 389, fol. 3v.

⁹ Según la *Comisión Internacional de Diplomática* cartulario «est un recueil de copies de ses propres documents, établi par une personne physique ou morale, qui, dans un volume ou plus rarement dans un rouleau, transcrit ou fait transcrire intégralement ou parfois en extraits, des titres relatifs à ses droits et des documents concernât son historie ou son administration, pour en assure la conservation et en faciliter la consultation». CÁRCEL ORTÍ, M^a Milagros. *Vocabulaire international de la Diplomatique*. Comission Internationale de Diplomatie. Valencia, Universitat de València, 1994, págs. 35-36.

En sus orígenes, sólo sirvieron como instrumentos de control de la hacienda de cada uno de los establecimientos, motivo por lo que prevalece en ellos el aspecto funcional que conlleva la misión administrativa y hacendística. Sin embargo, en el período barroco los códigos de posesiones adquirieron una nueva dimensión con un lenguaje externo muy estudiado, sólo explicable en el contexto de este período de nuestra historia.

La nueva dimensión del libro en el Barroco: la exaltación de lo exterior como demostrativo del poder de una corporación

A finales del S.XVI se observa una tendencia cambiante en algunos de estos códigos, dicho viraje está estrechamente relacionado con el cambio de los tiempos y es directamente proporcional a la pujanza del establecimiento. En primer lugar, el protocolo de bienes sigue teniendo la misma funcionalidad de control, gestión y gobierno hacendístico del hospital, siendo su finalidad administrativa innegable, pues esa esencia es la que motivó, lógicamente, su perduración en el tiempo. Por tanto, el contenido del mismo es semejante, aunque comienzan a introducirse algunos elementos novedosos y dignos de reseñar; así, se hace frecuente la introducción de las constituciones u ordenanzas de cada uno de los hospitales, como documento primordial del gobierno de la institución. Claro ejemplo de ello, lo son los protocolos de 1627 o el de 1698 de la Casa Cuna de Sevilla¹⁰.

Del mismo modo, el hecho que para la realización del libro se haya trabajado intensamente con la documentación del archivo del hospital, propició que en cada uno de los protocolos de bienes se insertaran los fundamentos históricos del hospital, sirviendo como instrumentos historiográficos fundamentales, pues por vez primera se construía la historia de la corporación, dedicando interesantes líneas a la erección de los edificios o la finalidad hospitalaria del mismo. No faltan historias panegíricas de eminente carácter providencialista que narran con un vocabulario grandilocuente los difíciles inicios de cada uno de los hospitales en cuestión¹¹.

En segundo lugar, se observa cómo el revestimiento del libro o lo que, genéricamente, podríamos llamar los elementos extrínsecos que lo componen ganan en profusión, presencia y protagonismo. De este modo, el libro protocolo de bienes, pieza esencial del gobierno corporativo,

¹⁰ A. D. P. S.. Casa Cuna, Sec. Administración de Propiedades, Lib. 11, fol. 7r-11v y Lib. 12, fol. 22r-25v.

¹¹ MESTRE NAVAS, Pablo Alberto. “Los protocolos de bienes del Archivo de la Diputación de Sevilla: memoria corporativa e instrumentos de gobierno y gestión”, en *Actas de las X Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*, Sevilla, 2013, págs. 105-116. En otros protocolos que existen de hermandades y cofradías se observa una tendencia similar; así, en el libro protocolo que existe de la Hermandad de Nuestra Señora de la Antigua, se realizó a modo de proemio una interesante narración histórica de la corporación, empleándose recursos bibliográficos de ilustres escritores sevillanos al experimentarse una ausencia documental que sirviese para criterios documentales. Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMS). Sec. XII. Archivo del Conde de Mejorada, Tomo I H, nº 22, fol. 252r y ss.

que se posiciona como rector del resto de libros administrativos, de forma que la mayoría de ellos emplean la numeración de asientos que vertebran la hacienda del establecimiento, comienza a adquirir formas más cuidadas y artísticas.

Como se ha dicho, la explicación es múltiple; así, la tendencia barroquizante, el gusto por la prodigalidad en la decoración, la pujanza de la corporación o el hecho de que el libro sea un elemento demostrativo más de ello, son factores explicativos de esta tendencia visible en algunos de los hospitales sevillanos. Por otra parte, no podemos obviar el hecho de que, frecuentemente, el libro protocolo de bienes era objeto de pesquisa por parte del visitador de turno, ya fuese eclesiástico o secular, caso de los hospitales de jurisdicción real, como el de los Inocentes o el de San Lázaro y el de Nuestra Señora del Pilar. Este hecho, pudo servir como otra motivación añadida a que los administradores, contadores y mayordomos decidiesen ornamentar y decorar profusamente estos libros que eran visitados por los oficiales eclesiásticos y seculares.

Aunque no fue frecuente, existen casos en los que los protocolos de bienes se convierten en receptáculos esenciales para conocer el patrimonio artístico de estas corporaciones locales. De esta forma, ya en las tempranas constituciones que se redactaron en 1549 para el gobierno y el funcionamiento del Hospital de las Cinco Llagas se ordenó que estos libros no sólo sirviesen de inventario de propiedades inmuebles, sino del patrimonio que tenía el hospital y que estaba destinado al servicio del altar de la iglesia:

«Item, se faga vno otro libro blanco en que se ponga por memoria todas las rentas de pan e maravedíes e otras cosas que el dicho ospital tiene o toviere de aquí adelante e, asy mismo, se escriba en él todos los títulos e casas de lo susodicho por memoria. E asy mismo se escriban en él todas las joyas de oro e plata e brocado y seda e chamelote e lienço e cobre e palo que el dicho ospital tiene para seruicio del altar al culto diuino»¹².

Por consiguiente, en este código también encontramos relaciones en forma de inventario del patrimonio artístico. Si bien, aunque en el Hospital de las Cinco Llagas tomó esta práctica rango constitucional, no parece que se llegara a verificar con asiduidad, tal y como puede comprobarse en los diferentes protocolos que se han conservado hasta la actualidad.

En cambio, en otros establecimientos esta peculiar práctica quedó perpetuada a lo largo de los siglos, existiendo un ejemplo inmejorable en el protocolo que se realizó en 1774 para el Hospital Real de San Cosme y San Damián, conocido popularmente como el de los Inocentes. En este caso, tras dedicar algunas páginas a la fundación del hospital por parte de los soberanos, se introdujeron páginas dedicadas a la bendición y dedicación de la nueva iglesia a finales del

¹² A. D. P. S., Hospital de las Cinco Llagas, Ser. Fundación y Gobierno, Leg. 1, exp. nº3, fol. 35v-36r.

S.XVII, extractándose de manera sumaria los retablos que se ejecutaron para su adorno de la siguiente manera:

«El altar mayor se compone de once varas de alto y seis y media de ancho y de tres cuerpos: en el primero, el Sagrario; en el segundo, la ymagen de Nuestra Señora de los Desamparados, de talla dorada estofada, y a los lados los santos titulares San Cosme y San Damián, de pintura; y en el tercero, está la historia de la degollación de los Niños Ynocentes y a los lados San Sevastián y San Roque, de pintura, por don Lucas de Valdés, y encima en el arco, fuera del retablo está la ymagen de Cristo Crucificado, de pintura, con moldura dorada, y a los lados dos excudos (sic) de armas reales.

Al pie de dicho altar, en ambos lados, están dos urnas con sus puertas de medio punto con las ymágenes de talla de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y Señor San Josef en sus pedanas (sic), doradas y estofadas, que las dio el administrador don Sevastián Arias, con corona, vara de plata... las que pusieron en 27 de setiembre de 1701. Y también hizo a su costa, al lado de la Epístola del mismo altar el Sagrario pequeño...

En el cuerpo de yglesia siguen dos retablos compuestos de dos cuerpos cada uno: en el lado del Evangelio está San Nicolás, arzobispo de Bari, y en el segundo cuerpo la ymagen de la Concepción de Nuestra Señora y en lado de la Epístola, San Antonio de Padua y Señor San Josef en el segundo cuerpo, todas pinturas de la mano de don Lucas de Valdés»¹³.

Pero, como se ha advertido, desde finales del S.XVI hasta el último tercio del S.XVIII, coincidente con buena parte del período del Barroco, se experimentó un proceso de generalización del uso e institucionalización del libro protocolo de bienes en los hospitales sevillanos que iba parejo a un paulatino enriquecimiento de su decoración en el aparato externo que lo revestía. De este modo, si la puesta por escrito de estos códigos solía ser tarea del Contador, se fue desplazando el protagonismo de éstos a favor de calígrafos, escribanos, librerros, encuadernadores y artistas de la proyección de Juan de Valdés Leal, como tendremos oportunidad de comprobar¹⁴.

¹³ A. D. P. S., Hospital de San Cosme y San Damián, Ser. Administración de Bienes, Leg. 3 Bis, fol. 24v-25r.

¹⁴ Era muy habitual que fuese el Contador o Mayordomo, tal y como preceptuaban multitud de textos constitucionales y ordenanzas, el responsable de la puesta por escrito de los protocolos de bienes al ser los que manejaban la hacienda del hospital. Sin embargo, el hecho de que se fuera optando, cada vez más, por textos cada vez más caligráficos y decorados tuvo como consecuencia que se encargara su puesta por escrito a profesionales de la rama, dedicándose los primeros solamente a actualizar la información de cada uno de los asientos cuando se creía oportuno. De esta forma, todavía en las constituciones aprobadas por la Cámara de Castilla el 16 de febrero de 1700 para el Hospital de los Inocentes se reiteraba la obligatoriedad del Contador a ser el encargado de los protocolos de bienes: «Assimismo, ha de escribir todo lo que fuere necesario, y perteneciente al Hospita, assí en el libro protocolo, como en los demás, y en otra qualquiera parte, cumpliendo en todo lo que executan, y está a cargo de los secretarios en los demás hospitales;

Que obras literarias, religiosas o incluso de valor administrativo en forma de códice o *liber quadratus* se terminaran convirtiendo en continentes excepcionales de manifestaciones artísticas no constituía novedad alguna y son innumerables los ejemplos existentes a lo largo de la dilatada *Historia del Libro*. Por lo general, prácticas parecidas se encuentran estrechamente vinculadas a la pujanza y posición social del encargante, caso de los libros de horas y textos sagrados pertenecientes a importantes colecciones de personajes de especial relevancia. En este sentido, los hospitales comenzaron pronto a decorar e introducir ilustraciones y dibujos que representaban el poder del establecimiento. Lo habitual fue plasmar en las hojas y páginas que principiaban los protocolos de bienes hermosas pinturas y escenas en las que se exhibían a los titulares del hospital, esto es, a los santos bajo cuya advocación se ponían los diferentes hospicios.

Al principio, todavía a mediados del S.XVI, se optaba simplemente por adoptar modelos tradicionales del libro manuscrito, iluminándose algunas inciales y capitales con mayor o menor profusión decorativa, empleándose por lo general grafías gotizantes en soportes de pergamino, material más perdurable y duradero. Precisamente el uso del pergamino indica la intencionalidad por parte de los oficiales de dar mayor solemnidad a este códice, a la par que se buscaba una mayor pervivencia del mismo a través del tiempo. Uno de los ejemplos más significativos se encuentra en el *Libro de Posesiones y Remembranzas* del Hospital de San Benito¹⁵, uno de los hospitales que se redujeron a finales del S.XVI al del Amor de Dios.

De este códice se sigue desconociendo la fecha, pues no consta en el mismo, no existiendo elementos informativos que puedan, de momento, ayudar a situarlo cronológicamente. No obstante, por sus características morfológicas habría que situarlo en el primer tercio del S. XVI.

Precisamente, fruto de la reducción de hospitales y, por decisión y mandato del cardenal Rodrigo de Castro, finalizada la tarea de asimilación del patrimonio de los numerosos hospitales extintos por autoridad real y pontificia, se comenzó la tarea de escribir los protocolos de los dos hospitales que concentraron ese inmenso patrimonio: el del Espíritu Santo y el del Amor de Dios¹⁶. Por tanto, puede considerarse la puesta por escrito de estos protocolos como la consumación de un proceso comenzado años antes, pues inmediato a la reducción los oficiales responsables de tan titánica tarea comenzaron a gestionar y dar uso a muchos inmuebles mediante ventas, arriendos y otras prácticas que perseguían conseguir fondos suficientes para el funcionamiento de los dos centros anteriormente mencionados.

zelandando éste con la debida orden el archivo, y los papeles dél, mirando mucho por ellos». A. M. S. Sec. XII Archivo del Conde de Mejorada, Tomo I H, fol. 139v-140r.

¹⁵ A. D. P. S., Pergaminos 609, Libro de Posesiones y Remembranzas del Hospital de San Benito.

¹⁶ Sobre las repercusiones artísticas de la reducción de hospitales puede verse RECIO MIR, Álvaro. “La reducción de hospitales sevillanos en 1587: repercusiones artísticas y burocracia constructiva”, en *Laboratorio de Arte*, 13, 2000, págs. 39-57.

Para ello, el Cardenal de Sevilla confió en un notario apostólico que había actuado como contador de la reducción, Bartolomé de Herrera, para que comenzara *«el dicho prothocolo y con la breuedad pusible lo haga y perficione con la buena traça y horden que conuenga que para ello le damos comisión en forma, y reseruamos a nos y en nuestro Subdelegado la paga y gratificación que por ello uuire de auer»*¹⁷. Desgraciadamente, no conocemos exactamente la fecha del mandato, pues quedó en blanco, tan sólo que se ordenó en la década de los años noventa del S.XVI, rubricando el mismo el propio Rodrigo de Castro.

A pesar del encargo, no hay que pensar que fuese el Notario Apostólico el que trabajara en la realización del mismo a tiempo completo, sino que éste quedaba como encargado de idear su estructura interna, composición y forma. De hecho, contamos con información suficiente que permite conocer de primera mano los diferentes participantes en el mismo y el precio que llegaría a tener en totalidad. La finalización de una obra de este calibre supuso varios años, pues debemos de tener en consideración que los protocolos de bienes solían tener una dimensión considerable, empleándose por lo general el papel de marca mayor, una caligrafía cuidada, humanística por lo general, que permitiera una lectura fácil para los oficiales que tuviesen que leerlo para gestionar la corporación.

De este modo, sabemos que la iluminación del protocolo no se terminó de realizar hasta el 26 de enero de 1609 y que la hizo un tal Miguel López Arellano, pagándosele 2.992 reales¹⁸. Contamos afortunadamente con una minuciosa descripción de este trabajo, pues el código ha sufrido un corte en las páginas de vitela sobre las que se desarrolló la escena que compuso e iluminó este artista. Así, todavía en 1884 se conservaba, procediendo Francisco Collantes de Terán Caamaño a su descripción de manera detallada:

«Este protocolo es muy notable y contiene ricas iluminaciones en vitela, firmadas por Michael López ab-Arellano (sic), inventor.

La primera la forman dos grandes hojas, que contienen en la orla querubines y asuntos religiosos: en lo alto el escudo de armas del Pontífice, coronado por la tiara, que sostienen dos ángeles mancebos, cuyas ropas se representan con brillantez de colorido y correcto dibujo: en la parte inferior se ve al Papa sentado y dos cardenales que le acompañan de pie; un Obispo arrodillado recibe la bula de manos de S.S.

La segunda, parecida a la anterior, ostenta del mismo modo las armas del Cardenal y perspectiva de la enfermería, que está formada por tres salas: en la del centro,

¹⁷ A. D. P. S., Amor de Dios, Ser. Administración de Propiedades, Lib. 10 A, fol. 1r.

¹⁸ A. D. P. S., Hospital del Amor de Dios, Ser. Contabilidad, Leg. 69, fol. 31r.

se halla D. Rodrigo de Castro, asistido de dos eclesiásticos: en las enfermerías se ven los pobres, sus camas y otros dos clérigos auxiliando a los moribundos»¹⁹.

Otro de los protocolos más hermosos que se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla es el de la Hermandad de San José, conocida popularmente como la Casa Cuna de los Niños Expósitos. Este protocolo es uno de los ejemplos más significativos tanto por el contenido del mismo, pues en su interior encontramos la historia fundacional, las constituciones del establecimiento y un completo número de asientos que reflejan el patrimonio del hospicio. En concreto, este protocolo sustituía a otro fechado en 1627, que aunque mantenía su utilidad intacta, se terminó por desechar para crear uno nuevo que compendiará, además del contenido, un nuevo estilo más cuidado y artístico. La duración de los trabajos fue igualmente extensa. De esta forma, el 25 de julio de 1695 los oficiales del establecimiento en su cabildo ordenaron que se apremiara al Contador para su conclusión:

«Acordóse de conformidad que el contador don Joseph Ponze acabe el prothocolo, y quantas de esta cassa, que tiene a su cargo en el tiempo que va corriendo hasta Pasqua de Resurrección, y cumplido dicho plazo, si no las huviere entregado acabadas quede desde luego excluido de la ocupación (sic) de contador y se passe a nombrar otro en su lugar»²⁰.

Todo apunta a que el protocolo pasó a otra persona, destituyéndose al Contador y nombrando uno nuevo, José de la Torre, quien lo terminaría el 28 de noviembre de 1699, si bien en la portada del libro aparece la de 1698²¹. De todas formas, como en el anterior caso no hay que pensar que fuese el Contador el artífice del protocolo, sino que este encargaría a su vez a otros, al menos al que dibujó su portada.

¹⁹ COLLANTES DE TERÁN CAMAÑO, Francisco. *Los establecimientos...*, op. cit, pág. 89.

²⁰ A. D. P. S. Casa Cuna, Ser. Fundación y Gobierno, Lib. 1, fol. 34r.

²¹ «Este día el señor don Cosme Pardo, dio cuenta cómo el contador don Joseph de la Torre hauía formado, y concludido el protocolo de las posesiones, y rentas de esta cassa con toda claridad, y hauía dispuesto con particular cuydado, y distinción todas sus escripturas en legajos a parte rotulados, y assimismo presentaua una memoria de varios números y escripturas de los quales no hauía razón, ni noticia; y la Hermandad huiendo vido esta relación, acordó que el dicho protocolo y escripturas se pongan, y guarden en esta cassa con todo cuydado, y que se entreguen a don Ysidro de Vrossa, mayordomo, la dicha memoria de las números y escripturas de que no hay razón para que haga su cobranza, las diligencias convenientes; y assimismo mandó que al dicho contador se le den por summo trauajo que ha tenido en formar el dicho protocolo 2.800 reales y demás a más otros 500 reales de ayuda de costa por el zelo y cuydado con que se ha aplicado en servicio de esta Cassa». A. D. P. S., Casa Cuna, Ser. Fundación y Gobierno, Lib. 1, fol. 45r-v.



Fig. 1. *Portada del libro protocolo de bienes de la Casa Cuna de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla. 1699. Fotografía del autor.

Las dos estampas que se representan en el protocolo de 1699 definían en su conjunto el instituto de la corporación; de esta forma, en la primera, enmarcando la página de marca mayor, una moldura de temas vegetales que emplea compositivamente el verde, azul y rojo en distintas intensidades y que servía para envolver el tema principal, en el que aparece un arco en el que se recoge un rojo pabellón y que permite observar a seis niños compartiendo una cuna y tapados con su respectiva sábana (Fig. 1), quedando recogido y simplificado en una escena la principal labor del establecimiento. No existe firmante y tampoco en los comprobantes de la Mayordomía y ni en otra documentación ha podido hallarse el responsable de esta tierna estampa. En la segunda, en cambio, está el patrón titular de la hermandad, San José, representado según la tradición del momento, acompañado de Jesús Niño (Fig. 2). Por otra parte, la iconografía simbólica de la Casa Cuna de la manera y forma que se ha descrito al comienzo, no resultaba una novedad, representándose de manera similar cuando esta corporación pertenecía y estaba bajo la dirección de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús durante el S.XVI, tal y como se pueden observar en sus primitivas constituciones o reglas, en donde se aparecen cinco niños acostados y sobre ellos Cristo Resucitado (Fig. 3).



Fig. 2. *San José y en Lino Jesús*. Detalle del protocolo de bienes de la Casa Cuna de Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla. 1699. Fotografía del autor.



Fig. 3. *Detalle del primitivo libro de reglas de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla*. Hermandad de la Quinta Angustia, Sevilla. S. XVI. Fotografía del autor.

Pero sin duda uno de los casos más excelentes por su calidad es el protocolo de posesiones que se conserva entre los fondos documentales del Hospital de la Caridad de Sevilla, es uno de

los códices más duraderos en su uso, pues si en su portada puede leerse que el código se hizo en 1674, se estuvo empleando hasta mediados del S.XX como único libro rector y vertebrador de la hacienda del hospital. Es uno de los más completos en información, aunque adolece de excesiva en ocasiones, pudiendo causar el lector cierta confusión como resultado de la profusión en datos. Los textos y las grafías están cuidadosamente dispuestos, empleándose tintas rojas y negras para destacar aquella información susceptible de ser encontrada rápidamente por parte del oficial de turno.

Empero lo que más interesa para este estudio es la fuerza compositiva de su portada que fue atribuida, hace ya años, a Juan de Valdés Leal, y aunque aún no hay constancia documental de su actividad artística para los trabajos de composición del protocolo del hospital hispalense, todo apunta a que fuera obra suya²². En este aspecto, las obras del artista habrían sido más extensas de lo que un primer momento podría pensarse para esta Hermandad de la Santa Caridad, tal y como otras que dirigió para otra corporación hispalense, la Hermandad del Santo Entierro, en cuyo seno desarrolló un amplio trabajo compositivo, llegando a diseñar su cortejo alegórico compuesto de niños vestidos de ángeles, así como el primitivo paso del Triunfo de la Santa Cruz sobre la Muerte²³.



Fig. 4. Portada del protocolo general de la hacienda de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla. Hermandad de la Santa Caridad, Sevilla. Atribuida a Juan de Valdés de Leal, 1674. Fotografía del autor.

²² VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique et al. *El Hospital de la Caridad de Sevilla*. Sevilla, 1980, págs. 105-106.

²³ MESTRE NAVAS, Pablo Alberto. *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla: del Colegio de San Laureano a San Gregorio de los Ingleses*. Sevilla, Real Hermandad del Santo Entierro y María Santísima de Villaviciosa, 2010, pág. 103.

En la portada del protocolo general de la Hermandad de la Santa Caridad se observa el escudo de la corporación, consistente en un corazón flamígero o llameante que es coronado por la Santa Cruz, en forma arbórea y de color verde, desplegándose dos alas en cuyas plumas se sostienen varios ángeles y querubines en su parte superior (Fig. 4). Las dos alas permiten que un espacio, también de forma de corazón, se pueda escribir el título extendido de lo que contiene el códice.

Por otra parte, otros protocolos como los de los hospitales de los Inocentes o el de San Lázaro, este último considerado el establecimiento más primitivo de la capital hispalense optaron, como el de la casa Cuna, por representar a sus titulares.

El de San Lázaro es, sin duda, el más modesto de todos ellos y como consecuencia de haberse extraviado a lo largo de los siglos parte de su documentación, no resulta sencillo conocer de primera mano los pormenores de su confección. Lo primero que llama la atención es la confusión que existió a lo largo de la historia sobre la representación plástica de San Lázaro, llegando a desconocerse en multitud de ocasiones cual de los Lázaros sería el que había inspirado a los fundadores de los diferentes lazaretos europeos a erigirlos y ponerlos bajo su patronazgo y protección, ya que durante la Edad Media se conocieron a los hospitales en general como lazaretos.

Sin duda, en el caso hispalense, esta confusión estuvo también presente. De este modo, existe cierto desconcierto entre Lázaro de Betania, que llegó a ser obispo de Marsella y que cuenta con una amplia tradición dentro de las iglesias cristianas, y Lázaro el mendigo que protagonizó una de las parábolas de Jesucristo recogidas en los Evangelios (Lc. 19: 19-36). Aunque todavía existe cierta contrariedad en pensar cuál de los dos Lázaros fueron los santos patronos de estos primitivos lazaretos, basta comprobar en la portada del protocolo de este hospicio para saber que se trataba del segundo de ellos (Fig. 5).

En la misma, se le representa con cierta similitud a la iconografía de San Roque, patrón de la peste. No obstante, aparece, como marca la tradición cristiana, con perros lamiéndole sus llagas, tal y como aparecía reflejado en el Evangelio de San Lucas. De todas las estampas pintadas en los protocolos que se nos han conservado es la única que aparece firmada con las iniciales FDQ^A, indicándose el año de su realización, concretamente en 1647 y figurando en la parte superior la invocación «S. Lazare, ora pro nobis»²⁴. Por su parte, en la portada del protocolo aparece figurando como autor del mismo, el hermano asesor y clavero Juan de Capilla, haciéndose constar el año de realización de 1648.

²⁴ A. D. P. S., San Lázaro, Ser. Administración de Propiedades, Leg. 8, s.f.



Fig. 5. *San Lázaro*. Portada del protocolo de bienes del Hospital de San Lázaro de Sevilla. Diputación provincial de Sevilla. 1647. Fotografía del autor.

Más moderno resulta el protocolo del Hospital de los Inocentes, del que ya se han dedicado atrás algunas palabras. Este códice, que sustituía a dos anteriores, uno de 1595 y otro de 1688, de similar contenido y que copiaban innumerables privilegios y gracias concedidas por los reyes desde los tiempos de Enrique IV tenían una funcionalidad semejante a los otros²⁵.

Con todo, en el último tercio del S. XVIII se decidió realizar uno nuevo, concretamente en 1774. Se trata sin duda de uno los códices más hermosos que existen en el Archivo de la Diputación de Sevilla, de rica encuadernación decorada en oro con temas vegetales, contiene una portada en la que se representan a los dos santos patronos, San Cosme y San Damián, quedando en el centro la imagen venerada de Nuestra Señora de los Desamparados (Fig. 6), que presidía el altar mayor del templo de este establecimiento situado en la collación de San Marcos. Tanto uno como otros aparecen ataviados y revestidos con la toga de médicos, acompañados de instrumental quirúrgico y libros de medicina, pues ambos la ejercieron. La representación, como en el caso del de la Casa Cuna, aparece figurada con un gran arco y dos ménsulas que sirven de apoyo para los atributos propios de su patronazgo. Al fondo una vista general de la ciudad de Sevilla, mientras que en el centro Nuestra Señora aparece acompañada de ángeles, dos de ellos llevan hacia la parte superior de las cabezas de los santos dos coronas de laurel, símbolo inequívoco de la incorruptibilidad.

²⁵ A. D. P. S., Hospital de San Cosme y San Damián, Ser. Administración de Propiedades, Leg. 3, Lib. 1 y 2.

Este sería el último gran protocolo que se realizaría en los hospitales sevillanos. De este modo, llegados el S.XIX algunos de los que se hicieron en los siglos precedentes continuaron en funcionamiento, escribiéndose multitud de notas marginales que permiten sostener que su uso fue, por tanto, más prolongado de lo que pudiera pensarse en un principio. Por otra parte, los cambios experimentados en muchas de las propiedades de los establecimientos procuraron que algunos de ellos siguiesen mandando realizar nuevos protocolos, si bien nunca adquirirían esta dimensión artística, tampoco plasmaron o recogieron sus constituciones o sus privilegios, sino que simplemente se limitaron a volver a su funcionalidad primigenia, el control y la gestión del patrimonio del hospital.



Fig. 6. *Nuestra Señora de los Desamparados, San Cosme y San Damián*. Portada del protocolo de bienes del Hospital Real de los Inocentes de Sevilla. Diputación provincial de Sevilla. 1774. Foto del autor.